



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

2265/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día siete de diciembre del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2265/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Fotocopia certificada de expediente clínico del paciente [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED], información correspondiente a los años 2014 y 2015, localizado en Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS."**, hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección de Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de de Unidad Médica 15 de Septiembre remitió a esta oficina la información consistente en: fotocopia certificada de expediente clínico completo del señor [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] información que consta de 217 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un ocho dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$8.68**), lo que corresponde a doscientas diecisiete copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202